



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RESOLUCIÓN N° 078-COG-P-UNICA-2012**

Ica, 23 de Enero del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 0025-D/OGCT-UNICA-2012, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD "DISTRITAL DE MARCONA";

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, como ente rector del sistema universitario del país y en mérito a lo previsto por el artículo 90° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, tiene por finalidad coordinar y orientar las actividades académicas y administrativas de las universidades del país, así como velar por la gobernabilidad institucional y autonomía universitaria;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, previsto en el Art. 18° la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores se declara en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y cesar en sus funciones a los profesores que a la fecha vienen ejerciendo cargos de autoridades universitarias en los diversos órganos de gobierno. Conformando una Comisión de Orden y Gestión;

Que, con Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, en su artículo 3° establece que la Comisión de Orden y Gestión dentro del proceso de intervención, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitario. El Presidente hará las veces de Rector, el primer vicepresidente hará las veces de vicerrector Académico y el segundo vicepresidente hará las veces de vicerrector administrativo;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, a los Doce días del mes de Diciembre del año 2011 en señal de conformidad suscriben el convenio las partes, estando la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Presidente de la Comisión de Orden y Gestión Dr. Manuel Hernán Amat Olazaval y; por la otra parte la Municipalidad Distrital de Marcona representada por su Alcalde Dr. Joel Roberto Rosales Pacheco;

Que, el presente Convenio Marco tiene por objetivo que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Municipalidad Distrital de Marcona se comprometen para la colaboración profesional, técnica y tecnológica, en materia de investigación, desarrollando la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos u otros estudios y en materia académica, capacitaciones de diversas formas que conduzcan a la realización de actividades, a fin de mejorar las condiciones de seguridad física, de medio ambiente y otras incluidas en el desarrollo integral del distrito de Marcona;



Que, el presente convenio tendrá una duración de un año, desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD "DISTRITAL DE MARCONA"**, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Marcona, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina General de Cooperación Técnica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Signature]*  
Dr. Luis A. Pocho Tataje  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MAHUEL HERNAN AMAT-OLAZAVAL  
COMISION DE ORDEN Y GESTION  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
COMISION GENERAL DE ORDEN Y GESTION

Portal de Transparencia

Sección de Orden y Gestión  
Calle 10 de Agosto N° 1001, Ica, Perú  
Teléfono: (051) 076 422 222



*[Signature]*  
Dr. Luis A. Pocho Tataje  
SECRETARIO GENERAL